



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 06-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
29 de abril del 2019

ACUERDO 1. La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar el orden del día con modificaciones. **ACUERDO UNANIME.**

ORIGINAL FIRMADO
MM. Gabriel Goñi Dondi

MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música





JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 06-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
29 de abril del 2019

ACUERDO 2. La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al I trimestre del 2019, el cual fue elaborado por Gladys Bolaños Monge, Encargada de Presupuesto, según oficio CNM-DG-155-2019. **ACUERDO UNÁNIME.**

ORIGINAL FIRMADO
MM. Gabriel Goñi Dondi

MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música





JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 06-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
29 de abril del 2019

ACUERDO 3. La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar el Plan Anual Operativo del Centro Nacional de la Música, PAO 2019, elaborado por la señorita Karla Ugalde Watson, Encargada de la Unidad de Planificación Institucional.
ACUERDO UNÁNIME.

ORIGINAL FIRMADO
MM. Gabriel Goñi Dondi

MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



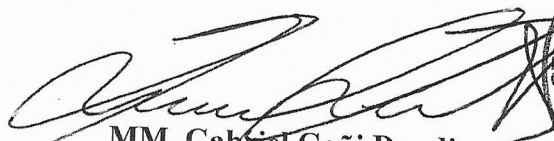


JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 06-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
29 de abril del 2019

ACUERDO 4. En atención al oficio CNM-RH-058-2019, de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por la señora Marlene Ramírez Arias, Proceso Gestión Recursos Humanos Auxiliar, dirigido al señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, con relación al permiso con goce de salario solicitado del 13 al 17 de mayo del 2019, por la señorita Winnie Camila Agüero Berg, Principal de Viola de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de resolver asuntos personales, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con la aprobación del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que la señorita Agüero participará como solista para el IV Concierto de la Temporada Oficial 2019 de la Orquesta, sin recibir honorarios por su presentación y que requiere permiso para preparar su participación.
- III. Que la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, o sea debe de otorgarse por las actividades completas, ya que de realizarse esto, se abrirá un portillo para que el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- IV. Que según la Directriz N°98-H, las plazas que queden vacantes por otorgamiento de permisos no se podrán sustituir, por lo tanto, esta plaza no puede ocuparse.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda otorgar dicho permiso con goce de salario en el lapso solicitado. **ACUERDO UNÁNIME.**


MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



RECIBIDO

Por: Yancy Oesada
Fecha: Jorge 6/05/2019

CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
Institución del Estado Costarricense sin fines de lucro
Teléfonos: 2240-0333 ext. 204
Fax: (506) 2235-5695. Apartado: 1035-1000 San José, Costa Rica



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 06-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
29 de abril del 2019

ACUERDO 5. La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda autorizar el inicio de los trámites de contratación para los servicios del Maestro Carl St. Clair, quien participará como Director Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional temporada 2019, por un monto de \$80.000,00 (Ochenta mil dólares exactos) mismos que cuentan con recursos presupuestarios en la subpartida 1-04-99 (Otros servicios de gestión y apoyo) del Centro Nacional de la Música. **ACUERDO UNANIME.**

ORIGINAL FIRMADO
MM. Gabriel Goñi Dondi

MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música





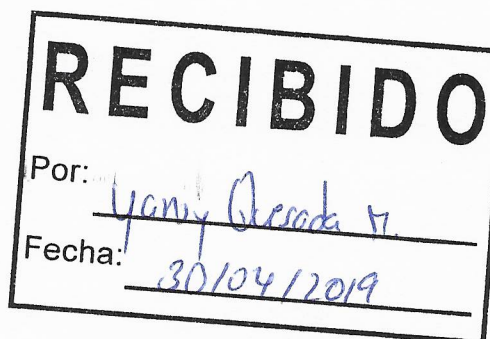
JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 05-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
22 de abril del 2019

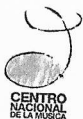
ACUERDO 6. En atención al oficio CNM-RH-065-2019, de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por la señora Marlene Ramírez Arias, Proceso Gestión Recursos Humanos Auxiliar, dirigido al señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, con relación al permiso solicitado del 24 al 30 de junio del 2019, por el señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de participar con la Orquesta de las Américas (YOA), que tendrá su residencia en Puebla México; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno del señor Carl St. Clair, Director Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional
- II. Que la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, o sea debe de otorgarse por las actividades completas, ya que de realizarse esto, se abrirá un portillo para que el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- III. Que según la Directriz N°98-H, las plazas que queden vacantes por otorgamiento de permisos no se podrán sustituir, por lo tanto, esta plaza no puede ocuparse.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda otorgar dicho permiso sin goce de salario en el lapso solicitado. **ACUERDO UNÁNIME.**


MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música





JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 05-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
22 de abril del 2019

ACUERDO 7. En atención al oficio CNM-RH-066-2019, de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por la señora Marlene Ramírez Arias, Proceso Gestión Recursos Humanos Auxiliar, dirigido al señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, con relación al permiso solicitado del 24 al 30 de junio del 2019, por la señora Patricia Herrera Escalante, Cello de fila de la Orquesta Sinfónica Nacional, por motivos personales; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional, así mismo cuenta con la autorización del señor Álvaro González Rodríguez, Principal de la sección de Cellos de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, o sea debe de otorgarse por las actividades completas, ya que de realizarse esto, se abrirá un portillo para que el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- III. Que según la Directriz N°98-H, las plazas que queden vacantes por otorgamiento de permisos no se podrán sustituir, por lo tanto, esta plaza no puede ocuparse.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda otorgar dicho permiso sin goce de salario en el lapso solicitado. **ACUERDO UNÁNIME.**

MM. Gabriel Goñi Dondi
Director General
Centro Nacional de la Música



RECIBIDO
Por: <u>Yancy Ovelado</u>
Fecha: <u>30/04/2019</u>



JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
SESIÓN ORDINARIA 06-2019
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
29 de abril del 2019

ACUERDO 8. En atención al recurso de adicción y aclaración de fecha 3 de abril del 2019, interpuesto por el señor Mauricio Montero Montanari, sobre el contenido de la Resolución No. JD-004-2019, emitida por éste Órgano Colegiado, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que éste Órgano Colegiado conoció el Recurso de Apelación en Subsidio contra lo dispuesto en el oficio CNM-DG-462-2018 y fue atendido según la normativa vigente.
- II. Que según el artículo 17 inciso 19 del Decreto Ejecutivo N°33270 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, el cual textualmente señala: *"(...) Artículo 17. – Además de lo dispuesto en los artículos 40 del Estatuto, 51 del Reglamento del Estatuto y 72 del Código de Trabajo y otras normas de este Reglamento, queda absolutamente prohibido a todo servidor: (...) 19 Extralimitarse en sus funciones o deberes que le están encomendados y tomarse atribuciones que no le corresponden (...)".*
- III. Que en el numeral 121 del Decreto Ejecutivo N°33270 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, el cual textualmente señala: *"(...) Artículo 121 – Se consideran faltas leves las infracciones de las disposiciones del artículo 14, incisos 8), 13) 15), 18), 20), 22), 35) y artículo 17, incisos 5), 10), 11), 13), 14), 19), 23) y 27), (...)".*
- IV. Que en el numeral 123 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, señala: *"(...) Artículo 123.-La amonestación o apercibimiento oral se aplicará en los siguientes casos: 1. Cuando el servidor incurra en alguna falta leve, de conformidad con el artículo 121 de este Reglamento. 2. Cuando el servidor cometa alguna otra falta leve a las obligaciones expresas o tácitas que le imponen su relación de servicios, este Reglamento y cualquier otra normativa laboral. 3. En los casos en que, por disposición jurídica expresa, ello sea necesario (...)".*
- V. Que se le efectuó una llamada de atención y no una sanción disciplinaria que le afecte directamente al funcionario.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda mantener lo dispuesto en la Resolución CNM-JD-004-2019, de fecha 19 de marzo del 2019. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta

Junta Directiva del Centro Nacional de la Música

